



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2023

Ref.: Verbal pertenencia - Auto acepta sustitución poder y deja a disposición dictamen pericial
Rad. No. 11001-40-03-022-2016-01234-00

1. En atención a la solicitud de sustitución obrante en el plenario (PDF 019 y 021), reconózcase como apoderada judicial de la parte demandante a la abogada **Carmen Elisa Córdoba Narváez**, en virtud a la sustitución de poder realizada por su homóloga **Ruth Mary Ortiz Palomino**. Lo anterior, de conformidad con el artículo 75 del CGP.

2. En atención de la solicitud visible en el PDF 022, se aclara la providencia adiada 20 de febrero de 2023 (PDF 020), en el sentido de indicar que el dictamen pericial decretado como prueba de oficio, fue aportado por la parte actora el 6 de octubre de 2022 (PDF 013).

3. Agréguese en autos y póngase a disposición de las partes el dictamen presentado por la parte actora (PDF 013), se le recuerda a la parte demandante que, para efectos de contradicción del dictamen el perito deberá asistir a la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP (inc. 2, art. 231 del CGP).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 038 del 13 de marzo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3405054fe45fb4d952a7bb2d2a2d19583b652a4fb277c11d6d0f82fb60c7b5b**

Documento generado en 10/03/2023 05:01:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>